



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ACTA NÚMERO 210/2020

Reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las doce horas, del día diez de enero de dos mil veinte; presentes previa convocatoria los señores Directores: Ing. Pablo Antonio Avelar Lizama Meza, Director Propietario representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, P.A. Wallace Rivas Aberle, Director Suplente representante del Ministerio de Relaciones Exteriores; Directores Propietarios representante de la ANEP: Lic. Julio Miguel Dada Suadi, y PA Leónidas Martínez Sánchez; Directores Suplentes representantes de la ANEP: Lic. José Guillermo Lemus González y Lic. Luis Alonso Chèvez Molina; se cuenta además con la presencia del Director Ejecutivo de la AAC, Ingeniero Jorge Alberto Puquirre Torres y la Secretaria del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero; PUNTO UNO.- *COMPROBACION DEL QUORUM* : se deja constancia que en base al artículo nueve de la Ley Orgánica de Aviación Civil, y debido a la renuncia del Cargo de Director Presidente y nombramiento del Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres como Director Ejecutivo de la AAC, en esta acto asume como Director Presidente en funciones el Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores Ing. Pablo Antonio Avelar Lizama Meza, y asimismo asume como Director Propietario por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el PA Wallace Rivas Aberle; procediendo el Director Presidente en funciones Ing. Pablo Antonio Avelar Lizama Meza a dar la bienvenida a los Directores estableciendo el quorum con mayoría absoluta; PUNTO DOS.- *APROBACION DE AGENDA*, El Director Presidente en funciones, da lectura a la agenda propuesta, asimismo a solicitud del Director Dada Suadi se incluye en Puntos Varios: Plan de Acciones Correctivas IASA 10ENE2020; posterior a esta inclusión la agenda es aprobada por unanimidad; PUNTO TRES.- *LECTURA Y FIRMA ACTA ANTERIOR*, el Director Presidente en funciones cede la palabra a la Secretaria del Consejo, quien da lectura a Acta de Reunión Ordinaria 209/019, la cual es firmada por los Directores; PUNTO CUATRO.- *SOLICITUD DE AUTORIZACION PROMOCIONES INTERNAS A LAS PLAZAS*: A. JEFE DE CERTIFICACION, B. ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES; C. SUBDIRECTOR DE NAVEGACION AEREA; D. JEFE DE ORGANIZACIÓN METODOS Y REGULACIONES; instruida por el Director Ejecutivo de la AAC, la Jefa del Departamento de Gestión y Desarrollo Humano, [REDACTED] [REDACTED] presenta propuesta ante los miembros del CDAC, de realizar promociones internas para personal de la AAC, esto en base a lo establecido en el artículo once y diecisiete del Reglamento de Trabajo de la AAC, por lo que procede a presentar la información de las vacantes que se desea cubrir, así como los perfiles de los candidatos propuestos: A. Jefe de Certificación:



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

la persona sugerida para dicha plaza es la Inspectora de Certificación [REDACTED] [REDACTED] quien labora para esta Institución desde hace cuatro años con dos meses y se considera la persona idónea, ya que la misma cumple con el perfil requerido para la plaza y además ha tenido un desempeño laboral destacado; los Directores del Consejo, tomando en consideración la propuesta del Director Ejecutivo y Jefa de Gestión y Desarrollo Humano, asimismo posterior a revisar la hoja de vida de la Inspectora [REDACTED] y en base a lo establecido en el artículo diecisiete del Reglamento de Trabajo de la AAC, por unanimidad acuerdan: Autorizar la promoción interna a partir del quince de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, de la [REDACTED] como Jefe de Certificación, asimismo a iniciativa de los Directores del CDAC y como un estímulo para dicha persona, se asigna salario del S4 de la Escala Salarial, equivalente a dos mil cuatrocientos diez 00/100 dólares; B. Encargado del Departamento de Investigación de Accidentes e Incidentes; se propone al [REDACTED] quien cuenta aproximadamente con quince años de laborar en la Institución, además detalla que cumple con el perfil requerido por el cargo y que asimismo de ser autorizada la promoción, dicha persona colaborará en el cargo de Jefe del Departamento de Aviación General y Trabajos Aéreos, mientras se contrata un reemplazo, asimismo propone que mantenga el salario asignado que corresponde al S4 de la Escala Salarial de ambas plazas; los Directores analizan la propuesta, estudian el Curriculum Vitae del [REDACTED] y en base a lo establecido en el artículo diecisiete del Reglamento de Trabajo de la AAC por unanimidad acuerdan: Autorizar la promoción interna del [REDACTED] [REDACTED] en plaza de Encargado del Departamento de Investigación de Accidentes e Incidentes, a partir el quince de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, asimismo mantiene el salario asignado que corresponde al S4 de la escala salarial, el cual equivale a dos mil cuatrocientos diez 00/100 dólares mensuales; y además deberá colaborar en el cargo de Jefe del Departamento de Aviación General y Trabajos Aéreos, mientras se contrata a la persona que lo reemplazará; C. Subdirector de Navegación Aérea, la persona propuesta es el [REDACTED] quien desde el inicio de su desempeño en la institución ha demostrado gran capacidad y asimismo cumple con el perfil requerido en la plaza, por lo que se estudia su hoja de vida y de acuerdo a la propuesta del Director Ejecutivo y



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

Jefa de Gestión y Desarrollo Humano, y en base a lo establecido en el artículo diecisiete del Reglamento de Trabajo de la AAC, por unanimidad acuerdan: autorizar la promoción interna del [REDACTED] en plaza de Subdirector de Navegación Aérea, a partir del quince de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, con salario que equivale al S1 de la escala salarial el cual equivale a Tres mil quinientos 00/100 dólares mensuales; D. Jefe de Organización Métodos y Regulaciones, la persona propuesta es la [REDACTED] quien cumple con el perfil requerido en la plaza, por lo que se estudia su hoja de vida y de acuerdo a la propuesta del Director Ejecutivo y Jefa de Gestión y Desarrollo Humano, y en base a lo establecido en el artículo diecisiete del Reglamento de Trabajo de la AAC, por unanimidad acuerdan: autorizar la promoción interna de la [REDACTED] en plaza de Jefe de Organización, Métodos y Regulaciones, a partir del quince de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, con salario que equivale al S1 de la escala salarial el cual equivale a Dos mil 00/100 dólares mensuales; E. Se instruye al Subdirector Administrativo, Gerente Legal, Jefe UFI Y Jefa de Gestión y Desarrollo Humano, a fin que proceda a dar cumplimiento al presente acuerdo, y verificar la realización de los tramites subsiguientes a las presentes promociones; PUNTO CINCO. – SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CUBRIR INTERINAMENTE LAS PLAZAS: A. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AERODROMOS; B. OFICIAL DE INFORMACION; continúa exponiendo la Jefa de Gestión y Desarrollo Humano, quien instruida por el Director Ejecutivo de la AAC, presenta propuesta para nombramiento de personal interino de acuerdo al detalle siguiente: A. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AERODROMOS; proponiendo a la [REDACTED] quien desde el año dos mil dieciséis se desempeña como Inspectora de Seguridad Operacional de Aeródromos, a fin que cubra interinamente la vacante de Jefe del Departamento de Aeródromos; los Directores del CDAC por unanimidad acuerdan: autorizar para que a partir del quince de enero de dos mil veinte hasta que se realice la contratación o promoción correspondiente, [REDACTED] cubra interinamente la Jefatura del Departamento de Aeródromos, asimismo conserva el salario asignado a la fecha; B. OFICIAL DE INFORMACION, asimismo solicita la autorización correspondiente para que el [REDACTED] Colaborador Juridico, cubra interinamente la posición de Oficial de



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

Información; labor que será adicional a las que actualmente ostenta; los Directores del CDAC, por unanimidad acuerdan: Autorizar para que el [REDACTED] cubra interinamente la plaza de Oficial de Información, a partir del quince de enero de dos mil veinte hasta que se realice la contratación o promoción correspondiente. labor adicional a las funciones que actualmente tiene asignadas; asimismo la Jefa de Gestión y Desarrollo Humano, deberá comunicar a los interesados sobre las presentes autorizaciones; y el Subdirector Administrativo, deberá gestionar todo lo correspondiente a sellos, asignación de mobiliario y equipo y otros que corresponda; PUNTO SEIS.- PUNTOS VARIOS: PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS IASA 10ENE2020, a solicitud del Lic. Julio Miguel Dada Suadi, se presenta ante el CDAC, la [REDACTED] quien ha liderado el equipo que se encuentra trabajando en el plan de acciones correctivas IASA/FAA, quien procede a brindar actualización a los Directores del Consejo relacionado al avance logrado en el Plan antes descrito; los Directores posterior a la participación de la [REDACTED] agradecen su intervención y asimismo dan por recibido el informe; PUNTO SIETE. - PRÓXIMA REUNION: los Directores del CDAC, establecen que la próxima reunión ordinaria se llevará a cabo a las doce horas del día diecisiete de enero de dos mil veinte, se da por terminada la presente reunión a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos; y para efectos legales ratificamos y firmamos la presente acta

ING. PABLO ANTONIO AVELAR LIZAMA MEZA
DIRECTOR PRESIDENTE EN FUNCIONES

PA. WALLACE RIVAS ABERLE
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI
DIRECTOR PROPIETARIO

PA. LEONIDAS MARTINEZ SANCHEZ
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA
DIRECTOR SUPLENTE

DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SRIA. DEL CDAC